

ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

### **“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 560.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

**DIJERON:** Vista la Ley Provincial N° I-0673-2009 y el Acuerdo N° 194/2015 que homologa el Convenio de Adhesión a la Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada suscripto con la agente GARCIA, STELLA MARIS, el que en su punto primero determina que “...La Agente solo podrá prestar servicio nuevamente en caso de convocatoria del Estado Provincial en situación excepcional y por un tiempo limitado”, lo que fuera considerado en el Acuerdo N° 16/2016 por el cual se convocó a la referida agente a prestar nuevamente servicios por el periodo de un año hasta el día 15/02/2017.-

Que dada la petición de la mencionada empleada de continuar prestando servicios, las necesidades funcionales de la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial en la que se desempeña la misma y la conformidad expresada al respecto por los Sres. Jueces de tal Tribunal. Por ello:

**ACORDARON:** AMPLIAR el plazo de prestación de servicios de la agente García Stella Maris, DNI N° 13.061.859, dispuesto mediante Acuerdo N° 16/2016, hasta que la misma obtenga el beneficio de jubilación o en su defecto hasta el 15 de Febrero de 2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH